



ACUERDO DE CONCEJO N° 82-2019-CM-MPMC-J.

Juanjuí, 10 de Julio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES –
JUANJUÍ.

POR CUANTO: El Concejo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, en su Sesión Ordinaria N° **013-2019 MPMC-J**, de fecha: 05 de julio del 2019, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

VISTO: El Pedido del Regidor Odontólogo Manuel Rodríguez, donde solicita formar una comisión para suscribir un convenio con la Fuerza Aérea del Perú - FAP de la Central de Lima, para construir un parque temático en la plaza Quiñones del barrio la Merced, distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, y;

CONSIDERANDO:

Que, como lo precisa el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por el Artículo Único la Ley 30305, Ley de reforma de la Constitución Política del Perú: “Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”; concordante con el artículo I, que precisa: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines” y II del Título Preliminar, que precisa: “Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias”, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por consiguiente estas facultades a ejercer son actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, acorde con el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del concejo Municipal “Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales”.

Que, así también el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional ”;

Que, en Sesión Ordinaria N° **013-2019 MPMC-J**, de fecha: 05 de julio del 2019 el regidor Manuel Rodríguez Gleni solicita formar una comisión para suscribir un convenio con la Fuerza Aérea del Perú - FAP de la central de Lima, para la construcción de un parque temático en la plaza Quiñones del barrio la Merced.

Que, bajo la presidencia del Sr. Abog. Víctor Raúl López Escudero- Alcalde de la Provincia de Mariscal Cáceres y contando con la presencia de los señores Regidores: Javier Alejandro Ichazo del Águila, Yolanda Arévalo Velásquez, Jack López Huamán, Fernando Vela Tarazona, Wilson Vásquez Saavedra, Miriam Elena Maza Asencios, Manuel Rodríguez Gleni, Cesar Pedro Rodríguez Tisnado, y Ernesto Chu Granados **Se aprobó formar la comisión integrada por:**

- ✓ El regidor Jack López Huamán
- ✓ El regidor Manuel Rodríguez Gleni
- ✓ El regidor Fernando Vela Tarazona



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ
Jr. Grau N° 337

La finalidad será lograr la suscripción de convenio con la Fuerza Aérea del Perú - FAP de la central de Lima, para la construcción de un parque temático en la plaza Quiñones del barrio la Merced.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria **N° 13-2019 MPMC-J**, de fecha 05 de julio del 2019, El Consejo Municipal de la Provincia de Mariscal Cáceres-Juanjuí, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y aprobación del Acta se adoptó el siguiente;

ACUERDO:

Artículo Primero.- CREAR la comisión integrada por los regidores:

- ✓ El regidor Jack López Huamán
- ✓ El regidor Manuel Rodríguez Gleni
- ✓ El regidor Fernando Vela Tarazona

Artículo Segundo.- ENCARGAR Secretaria General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la autoridad interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en la Página Web de la entidad para su difusión

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

VRLE/AL MPMC-J
NOAP/SG
Cc
GM
GAF
OCI
Sala de Regidores
OTIC
INTERESADOS
ARCHIVO

